

RESOLUCIÓN Nº

015- 315

REF: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA REPOSICION DE JARDIN INFANTIL LOS VOLCANES, DE LA CIUDAD DE LLANQUIHUE CON CONTRATISTA QUE INDICA.

PUERTO MONTT, 13 AGO 2014

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley Nº 20.713 de Presupuesto Público 2014; Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 015/026 de 04 de febrero de 2000 y Resoluciones Exentas Nº 015/4235 del fecha 31 de Diciembre de 2013 y Nº 015/2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que mediante Resolución Exenta Nº 015/543 de fecha 04 de Noviembre de 2013, la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI adjudicó licitación pública ID Nº 853-41-LP13, para la ejecución de la obra denominada "Reposición del Jardín Infantil Los Volcanes, de la ciudad de Llanquihue", al contratista Constructora Inmobisur Limitada.

3.- Que con fecha 05 de Noviembre de 2013 se celebró entre la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Constructora Inmobisur Limitada, Contrato de Ejecución de Obras, Contrato aprobado mediante resolución Nº 015/195 de fecha 11 de Noviembre de 2013, de este Servicio.

4.- Que con fecha 06 de Agosto de 2014 la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Constructora Inmobisur Limitada, suscribieron una Modificación de Contrato de Ejecución de Obras.

5.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1.- APRUEBESE Modificación de Contrato de Ejecución de Obras, suscrito entre la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Constructora Inmobisur Limitada con fecha 06 de Agosto de 2014, para la ejecución de la obra denominada "Reposición del Jardín Infantil Los Volcanes, de la ciudad de Llanquihue", cuyo texto es el siguiente tenor:

**MODIFICACION DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS
"REPOSICIÓN DEL JARDIN INFANTIL LOS VOLCANES DE LA CIUDAD DE LLANQUIHUE"**

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

CONSTRUCTORA INMOBISUR LIMITADA

En la ciudad de Puerto Montt, a 06 de Agosto de 2014 entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, RUT N° 70.072.600-2, representada por su Director Regional (TyP), don **SERGIO URIBE SCHEFFER**, Administrador Público, Cédula de Identidad N° 13.121.513-4, ambos domiciliadas en calle Rengifo N° 830, comuna de Puerto Montt, ciudad de Puerto Montt, en adelante la "**JUNJI**", por una parte; y por la otra, la **CONSTRUCTORA INMOBISUR LIMITADA**, Rut N° 76.202.925-1, representada legalmente por don **FRANCISCO ALDO CAIOZZI CANTO**, Cédula de Identidad N° 7.018.501-6, ambos domiciliados en calle Padre Harter N° 461, de la ciudad y Comuna de Puerto Montt, en adelante el "**CONTRATISTA**", se ha convenido lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Que las partes con fecha 05 de Noviembre de 2013, suscribieron un contrato de ejecución de obra denominada "Reposición del Jardín Infantil Los Volcanes, de la ciudad de Llanquihue", Contrato aprobado mediante resolución N° 015/195 de fecha 11 de Noviembre de 2013, de este Servicio.

Que mediante resoluciones exentas N° 015/341 y 015/364 de 2014 de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, se otorgó al contratista un aumento del plazo para la ejecución de obras por 9 y 44 días respectivamente, acompañando el contratista una prórroga de fecha de vencimiento de la boleta de garantía N° 0163248, a fin de asegurar el fiel y oportuno cumplimiento de contrato de ejecución de obras y obligaciones laborales derivadas de este, por el periodo aumentado.

Que por resolución exenta N° 015/358 de 2014 de este Servicio, se autoriza un aumento y disminución de obras y un aumento de obras extraordinarias.

PRIMERO: En cumplimiento de las Resoluciones Exentas N° 015/341 y N° 015/364, ambas de 2014, de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, las partes vienen en modificar lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato de ejecución de obras, ampliando el plazo de ejecución de obras en 53 días corridos a contar del día 02 de septiembre de 2014, fecha que

corresponde al termino de obras de acuerdo a lo dispuesto en contrato de fecha 05 de noviembre de 2013, quedando como nueva fecha de término de contrato el día 25 de Octubre de 2014.

SEGUNDO: Asimismo, las partes vienen en modificar lo dispuesto en la cláusula novena del contrato de ejecución de obras de fecha 05 de Noviembre de 2013, ampliando la vigencia de la Boleta de Garantía N° 0163248 de fecha 03 de Diciembre de 2013, del Banco Bice, a nombre del Gobierno Regional de Los Lagos, equivalente al 5 % del valor total neto del contrato, por la suma de \$ 19.284.380 (diecinueve millones doscientos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta pesos), cuya vigencia se amplía desde el día 10 de Noviembre de 2014 hasta el día 31 de Enero de 2015, asegurando así el contratista el fiel y oportuno cumplimiento de contrato y de obligaciones laborales derivadas de este, por plazo mínimo de 60 días corridos contados desde el termino de contrato, exigido en las bases administrativas de licitación. Lo anterior, de acuerdo a documento denominado prorroga de vencimiento de boleta de garantía de fecha 15 de Julio de 2014, del Banco Bice, entregado por el Contratista.

TERCERO: En cumplimiento de la Resolución Exenta N° 015/358 de fecha 18 de Julio de 2014 de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, las partes vienen en modificar el contrato de ejecución de obras de fecha 05 de Noviembre de 2013, aumentando y disminuyendo las siguientes partidas según se detalla a continuación:

AMPLIACION Y/O DIMINUCCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS	
ANTECEDENTES DEL PROYECTO	
PROYECTO	: REPOSICIÓN JARDIN INFANTIL LOS VOLCANES, LLANQUIHUE
REGION	: DE LOS LAGOS
JARDÍN INFANTIL	: LOS VOLCANES
CODIGO DEL JARDIN	: 10107001
MONTO INICIAL DEL CONTRATO	: \$458.968.249
FECHA	: 08/07/2014

JUSTIFICACIÓN:
PARTIDAS A REBAJAR
5.4.3. Adocretos. Se modifica la instalación de este elemento por acera in-situ con objeto de bajar los costos de estos trabajos.
3.2.3.1. Entablado. Se modifica la materialidad de esta partida de pino oregon a pino radiata con objeto disminuir los costos de esta partida. En este caso la ubicación corresponde a: aleros.
3.3.4.1. Entablado. Se modifica la materialidad de esta partida de pino oregon a pino radiata con objeto disminuir los costos de esta partida. En este caso la ubicación corresponde a: muros interiores del sector patio cubierto y porch acceso.
3.4.2. De madera (pino oregon nacional). Se modifica la materialidad de esta partida de pino oregon a pino radiata con objeto disminuir los costos de la partida. En este caso la ubicación corresponde a: cielos de patio cubierto y porch acceso.

PARTIDAS A AUMENTAR Y OBRAS EXTRAORDINARIAS
5.4.1. Aceras in situ. Se agregaron a esta partida las cantidades correspondientes al sector salidas de emergencia de salas de actividades y entre solerillas de acuerdo a lo indicado en EETT y planos de arquitectura.
Viga costanera contraespalda. A solicitud de arquitectura y con el debido respaldo de ingeniería, se incorporan estos elementos para obtener una mejor terminación y considerar mayor seguridad para los usuarios.
Lámina de seguridad sobre los 2,00mts. El proyecto original no contempló la instalación de láminas de seguridad en vidrios con altura superior a 2,00mts desde el NPT, por lo que es primordial incorporar esto en el proyecto.
Pintura Intumescente. Al incorporarse elementos metálicos que controlen el pandeo de las cerchas, se debio considerar la pintura intumescente para protegerlos y brindar la seguridad de estos elementos exigidos por norma.
Machihembrad cielos alero exterior pino radiata. Este ítem se consideró en reemplazo del ítem 3.2.3.1
Entablado muros interiores pino radiata. Este ítem se consideró en reemplazo del ítem 3.3.4.1.
Machihembrado cielo interior pino radiata. Este ítem se consideró en reemplazo del ítem 3.4.2.

ITEM	PARTIDAS A REBAJAR	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
5.4.3.	Adocretos	m2	280,46	\$ 12.731	\$ 3.570.536
3.2.3.1	Entablados	m2	108,68	\$ 8.977	\$ 975.620
3.3.4.1	Entablados	m2	208,78	\$ 8.977	\$ 1.874.218
3.4.2	De madera (pino oregón nacional)	m2	274,59	\$ 8.977	\$ 2.464.994
SUB TOTAL					\$ 8.885.369
Gastos Generales (16,58%)					\$ 1.473.333
Utilidades (11,66%)					\$ 1.035.870
NETO					\$ 11.394.572
IVA 19%					\$ 2.164.969
TOTAL					\$ 13.559.541

ITEM	PARTIDAS A AUMENTAR Y OBRAS EXTRAORDINARIAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
5.4.1.	Aceras in situ	m2	280,46	\$ 9.928	\$ 2.784.407
	Viga Costanera Contraespalda	Kg	559,707	\$ 1.624	\$ 908.964
	Lamina seguridad Sobre 2,00 mts	m2	7,43	\$ 44.400	\$ 329.892
	Pintura Intumescente	m2	35,64	\$ 6.700	\$ 238.788
	Machihembrado Cielos alero exteriores pino Radiata	m2	108,68	\$ 7.809	\$ 848.682
	Entablado muros interiores pino radiata	m2	208,78	\$ 7.809	\$ 1.630.363
	Machihembrado Cielo Interior pino	m2	274,59	\$ 7.809	2.144.273

Radiata			
	SUB TOTAL		\$ 8.885.369
	Gastos Generales (16,58%)		\$ 1.473.333
	Utilidades (11,66%)		\$ 1.035.870
	NETO		\$ 11.394.572
	IVA 19%		\$ 2.164.969
	TOTAL		\$ 13.559.541
	Disminuciones de obras		-\$ 13.559.541
	Aumentos y obras Extraordinarias		\$ 13.559.541
	Monto Modificado del contrato		\$ 0

CUARTO: En todo lo no modificado en el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente el Contrato de Ejecución de Obras denominada “Reposición del Jardín Infantil Los Volcanes, de la ciudad de Llanquihue” suscrito con fecha 05 de Noviembre de 2013 entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Constructora Inmobisur Limitada.

QUINTO: De la personería. La personería de don **SERGIO URIBE SCHEFFER**, Cédula de Identidad N° 13.121.513-4, Director Regional (TyP) de Los Lagos, para representar a la JUNJI, consta en la Resolución N° 015/105 de 23 de Mayo de 2014, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI, y en la Resolución N° 015/026 de 04 de febrero de 2000 que delega facultades que indica en los Directores Regionales.

La personería de don **FRANCISCO ALDO CAIOZZI CANTO** para representar al CONTRATISTA consta en escritura pública de modificación de Sociedad de fecha 18 de Junio de 2013, suscrita en Notaría de don Edward Langlois Danks, de la ciudad de Puerto Montt. Repertorio N° 2122-2013.

SEXTO: La presente Modificación de Contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando tres de ellos en poder de la JUNJI y uno en poder del CONTRATISTA. Previa lectura, las partes ratifican y firman.

ANÓTESE, DÉJENSE RAZON, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ENILDA VERA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

EVC/HOV/hov
Distribución

- Contraloría Regional de Los Lagos
- Constructora Inmobisur Limitada.
- Gobierno Regional de Los Lagos
- Sub departamento de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes